



ESPAÑA

16 AGO. 1980

MODELO DE UTILIDAD

19 ES	21	NUMERO	20 Y
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		247.204/X.	
		30.11.79	

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B60 R 13/04

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

MOLDURA PARAGOLPES PERFECCIONADA PARA PUERTAS DE AUTOMOVILES.

71 SOLICITANTE (S)

D. ENRIQUE SANCHEZ CASADEVALL.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Ctra. Nacional II, Km. 758,1 - FIGUERAS (GERONA).-

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

El mismo solicitante.

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

PPG/ICG.-

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, há^l llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en una mol-
dura paragolpes perfeccionada para puertas de automoviles.

5 La moldura que se presenta resulta de especial
utilidad en su aplicación a vehículos automoviles realizan-
do una doble función ya que además de proteger los bordes
de las puertas que constantemente están sometidos a golpes
y rozaduras, efectúan una función de aviso para otros conduc-
tores, al incorporar ventajosamente unas placas catadióp-
10 tricas que resultan de suma utilidad durante el uso noctur-
no del vehículo al que se aplique.

 Se constituye la invención a partir de un perfil
de sección en V con uno de sus labios rebatido y dirigido
antagónica y paralelamente al mismo, constituyendo una
15 doble ala pinzante que encajará, operativamente, en el bor-
de de la puerta a la que se aplique y presentando una de
sus alas mayor anchura que la otra. Una de las alas presenta
un perfil ligeramente curvo convexo y en su extremo está
terminada por un bordón al que acceden una pluralidad de
20 nervaduras transversales dispuestas a paso constante a lo
largo de toda la moldura.

 El ala que presenta la curvatura citada no es
uniforme a lo largo de todo el recorrido de la moldura sino
que se interrumpe para dejar ubicación a las placas catadióp-
25 tricas, reanudando su recorrido, dicha ala, en el extremo
opuesto de la placa catadióptrica en cuestión. Merced a
esta estructuración, el ala curvada constituye un elemento
amortiguador contragolpes dada la ligera elasticidad y fa-
cilidad de deformación recuperable con la que se han dise-
30

1 Para complementar la descripción que seguidamen-
te se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor com-
prensión de las características de la invención, se acompaña
a la presente memoria descriptiva y formando parte integran-
5 te de la misma de un juego de planos en los que con carac-
ter ilustrativo y no limitativo se ha representado lo si-
guiente:

La figura 1ª corresponde a una vista en perspectiva
10 va de la moldura para golpes que se presenta.

La figura 2ª corresponde a una vista, igualmente
en perspectiva, de la moldura realizada en posición inverti-
da.

La figura 3ª muestra una vista de perfil de la
moldura.

15 La figura 4ª representa una vista en sección
transversal, realizada según A-B de la figura 1ª.

La figura 5ª corresponde a una sección transver-
sal de la moldura paragolpes, realizada según C-D de la
figura 1ª.

20 A la vista de las mencionadas figuras, y como
puede comprobarse, la moldura paragolpes perfeccionada
para puertas de automóviles, realizada según la invención,
se constituye a partir de un perfil 1 dotado de una doble
ala pinzante que determina las ramificaciones o alas, pro-
25 piamente dichas 3 y 4. El perfil 1 que está dotado de deter-
minadas características de elasticidad, está diseñado en
orden a ser encajado por presión del borde de la puerta a
la que se aplique, presentando el ala 4 una superficie prác-
ticamente plana, mientras que el ala 3 adopte una configura-

30

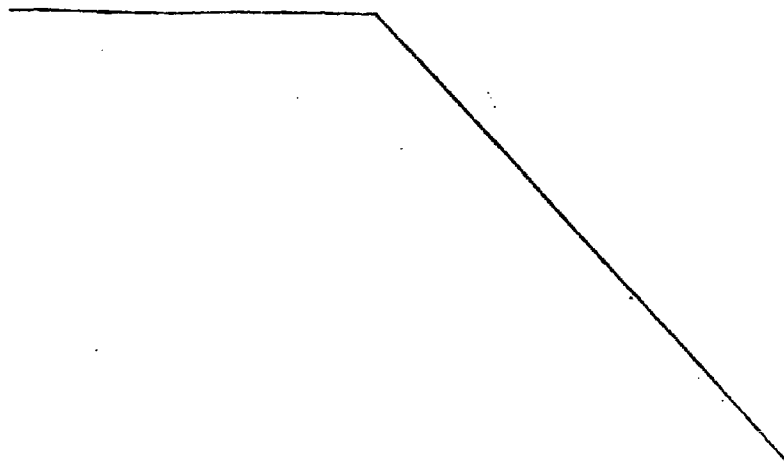
1 por una pluralidad de nervaduras 5, de sección recta y que
determinan correspondientes acanaladuras 6. Precisamente el
borde superior de este ala curvo-convexa 3 está rematado
por un bordón longitudinal, referenciado con 7.

5 El ala 3 no recorre la totalidad de la moldura
sino que queda interrumpida en zonas en las que se aplica
sobre la moldura una placa o superficie catadióptrica 8
que constituye un elemento reflector y de seguridad para
10 el vehículo al que quede aplicado la moldura que se presen-
ta. El conjunto así formado constituye un protector anti-
golpes para la propia puerta debido al carácter absorbente
de impactos inherente al ala 3 que merced a su deformabili-
dad impide que los habituales golpes recibidos sobre los
15 bordes de las puertas deformen la estructura de éstas, re-
cuperando dicha ala su configuración original merced a la
especial elasticidad con la que se han diseñado los materia-
les integrantes de la moldura en cuestión.

20 En consecuencia, la moldura paragolpes perfeccio-
nada para puertas de automóviles que presenta la invención
resulta ser de gran utilidad y aporta sustanciales mejoras
con respecto a otras molduras paragolpes existentes hasta
el momento.

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado", fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª.- "MOLDURA PARAGOLPES PERFECCIONADA PARA PUER-
TAS DE AUTOMOVILES".- que siendo del tipo constituido por
un perfil de doble ala pinzante que encaja en el borde de
5 la puerta, e incorpora partes catadiópticas se caracteriza
esencialmente porque de una de las alas, de mayor anchura
que la otra, emerge un ala acodada, inscrita en una suave
curva saliente, que en su extremo presenta un bordón y está
afectada por estrias transversales, con la particularidad
de que dicha ala se interrumpe en la zona catadióptica y
10 constituye un tope deformable de amortiguación que absorbe
los impactos producidos sobre ella.

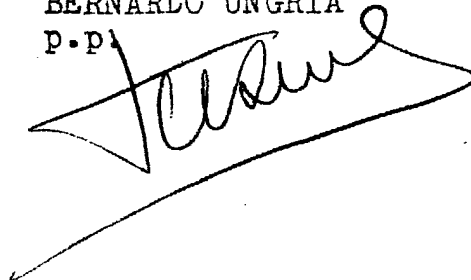
2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
15 "MOLDURA PARAGOLPES PERFECCIONADA PARA PUERTAS DE AUTOMOVI-
LES ".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de siete página meca-
nografiada y dibujos adjuntos.

20 Madrid, 30 Noviembre 1979

BERNARDO UNGRIA

p.p.



25

30

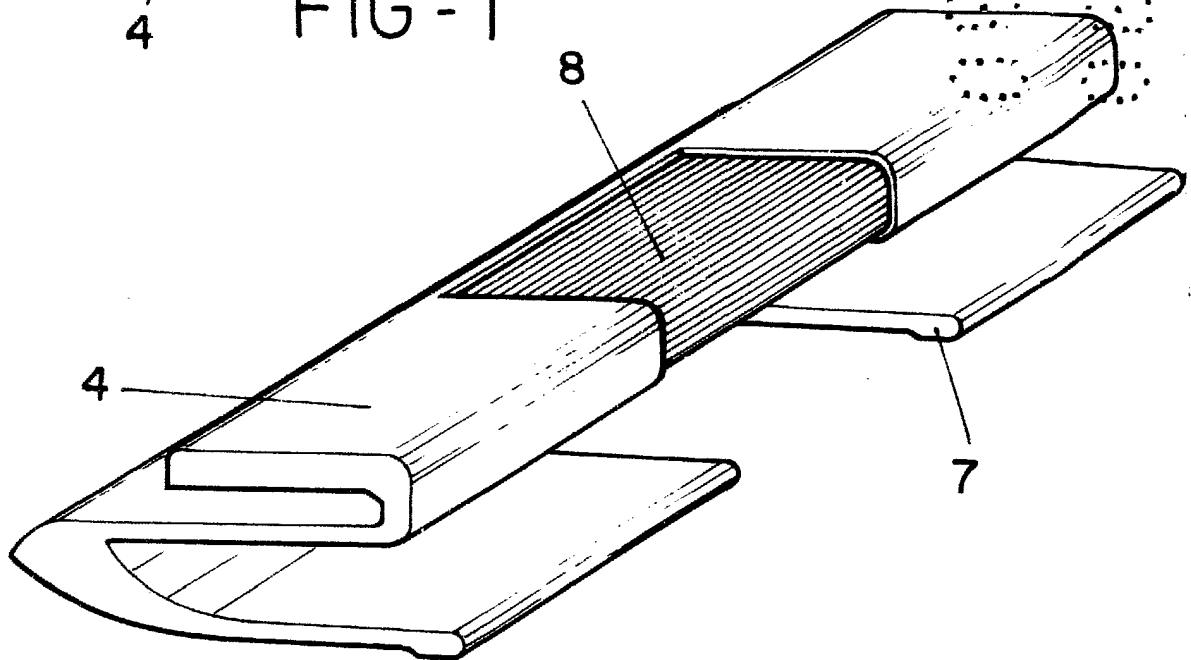
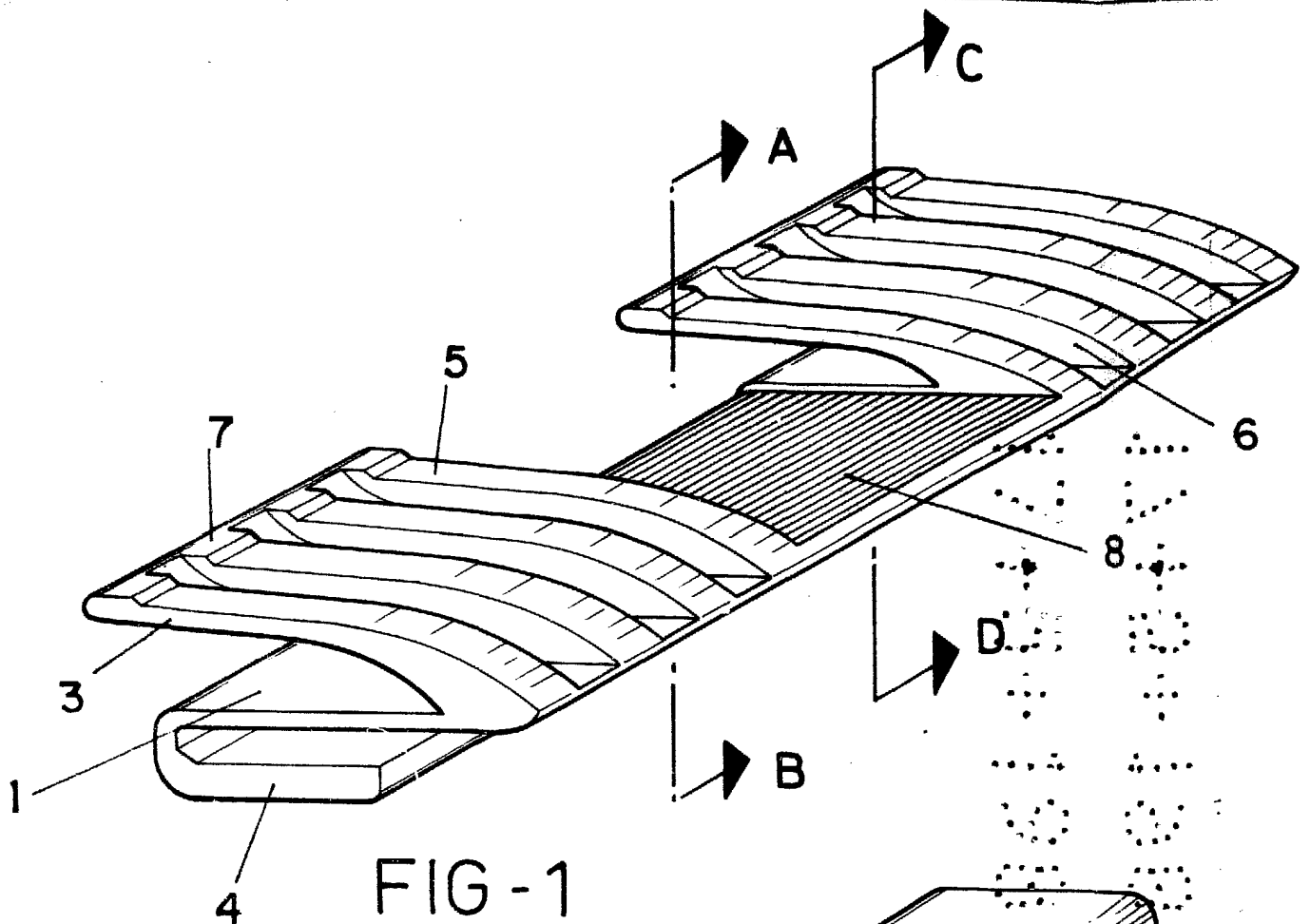


FIG-2

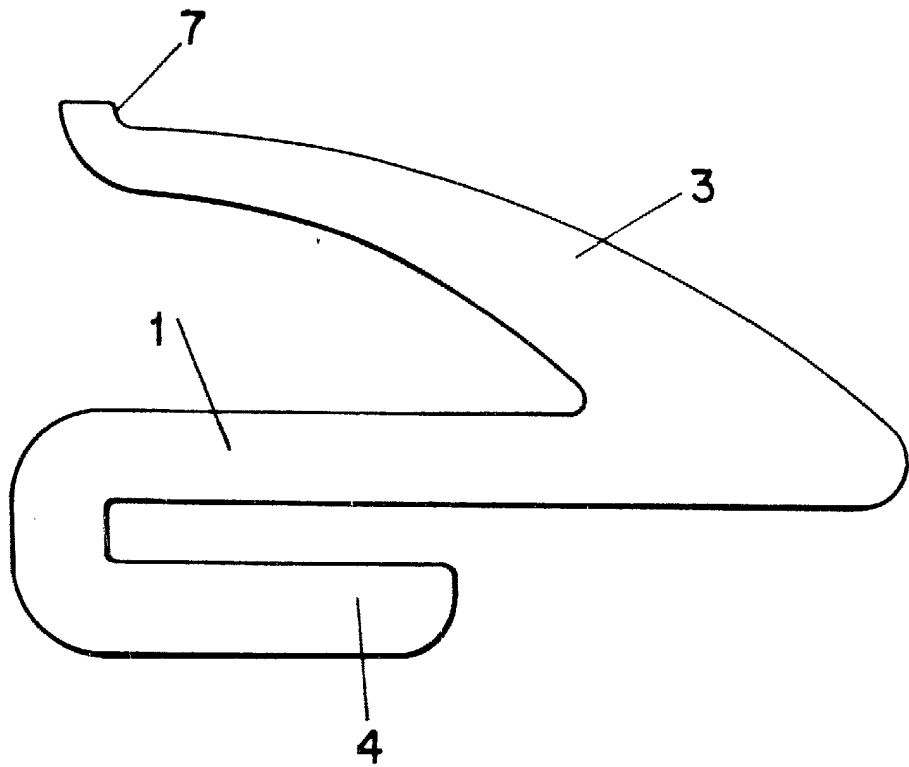
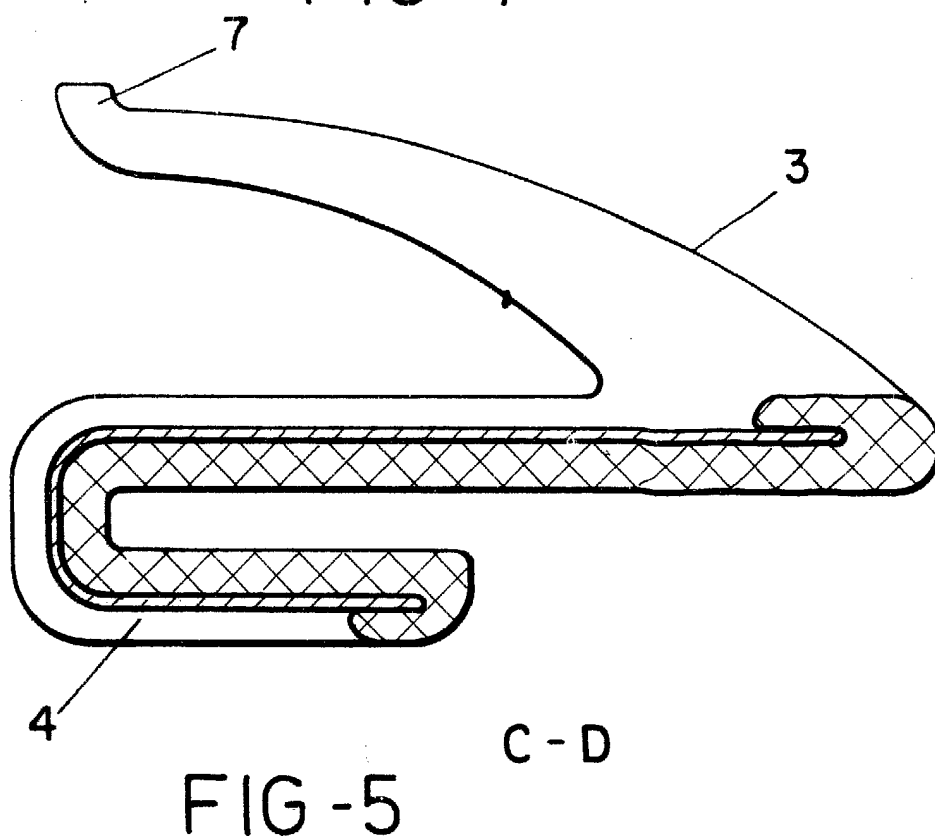
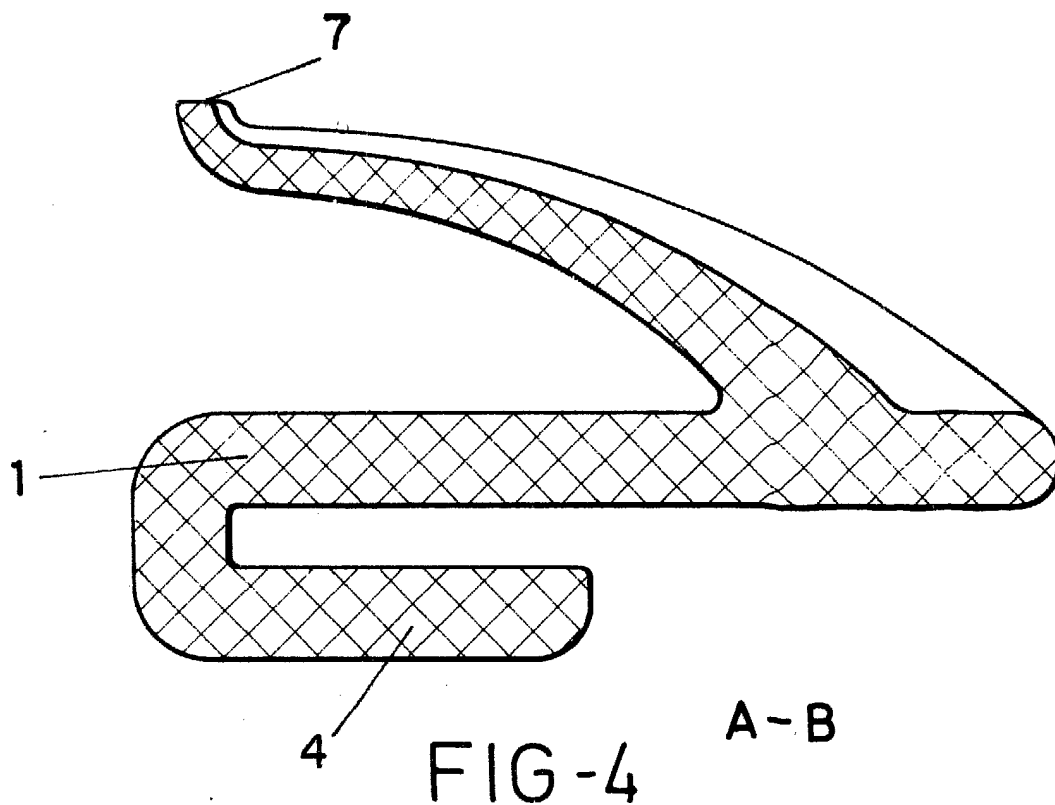


FIG - 3

ESCALA VARIABLE
Madrid, 30 Noviembre 1979
BERNARDO UNGRIA
P.P.



ESCALA VARIABLE
Madrid, 30 Noviembre 1.979
BERNARDO UNGRIA
P.P.